



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES "PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS" EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES. (E155285/2012)
RESOLUCION EXENTO N°: 2087/2013
Santiago 12/02/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 118 de la Constitución Política de la República; en el Párrafo 3º del Título VI y en el artículo 153 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; la Ley N° 18.359 que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el artículo 4º letras d) y g) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto N° 178, de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Subsecretario, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública está a cargo del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado;
2. Que deberán inscribirse en dicho Registro todas las asociaciones municipales que deseen obtener personalidad jurídica según la normativa vigente;
3. Que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS remitió a esta Subsecretaría Oficio Ordinario N° 00864, de 05 de Diciembre 2012, mediante el cual solicitó su inscripción en el citado Registro;
4. Que la citada Asociación depositó también una copia autorizada, reducida a escritura pública del acta de su asamblea constitutiva, de su directorio provisional y de sus estatutos;
5. Que lo señalado en los numerales 3 y 4 precedentes ha acontecido dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la señalada asamblea, y
6. Que analizada dicha solicitud y sus antecedentes se ha constatado que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS cumple con todos los requisitos contemplados, tanto en la Ley N° 18.695, como en el D.S. N° 1.161, ya individualizados, para efectos de su inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado

RESUELVO:

Artículo 1º.- Apruébase la solicitud de inscripción de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.

Inscríbase en dicho Registro con el numeral identificatorio DOCE (N° 12).

Artículo 2º.- Las menciones y antecedentes de la inscripción son las siguientes:

- a) Nombre de la Asociación: ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PAISAJES DE CONSERVACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.
- b) Domicilio de la Asociación: San Martín N° 1, Edificio Municipal, Comuna de Los Lagos.
- c) Objeto de la Asociación: "velar por una acción más armónica entre el ser humano y la naturaleza, a modo de conservar la biodiversidad del Valle Central de la Región de Los Ríos, la que alberga

importantes valores ecológicos, estéticos y culturales, a fin de asegurar, a través de una articulación público-privada, un desarrollo sustentable junto a la protección de los ecosistemas prioritarios presentes en el territorio.”

d) Municipalidades Socias: 1) Los Lagos y 2) Máfil

e) Órganos de Dirección y de Representación y Titulares:

i. Asamblea, conformada por todas las municipalidades que integran la Asociación;

ii. Directorio conformado por seis miembros. Comprende los cargos de Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos Directores

iii. Titulares provisorios: Presidente don Samuel Torres Sepúlveda, Alcalde Municipalidad de Los Lagos; Vicepresidente doña Moira Henzi Becker, Alcaldesa Municipalidad de Máfil; Secretario don Merlin Ramón Velásquez, Concejal Municipalidad de Máfil; Tesorera doña Nubi Vera Reyes, Concejal Municipalidad de Los Lagos; Directores don Eduardo Hunter Abarzúa, Concejal Municipalidad de Máfil; y don Patricio Espinoza Oteiza, Concejal Municipalidad de Los Lagos.

f) Aportes financieros y demás recursos que municipalidades socias proporcionan a la asociación:

Cuota de Incorporación 15 Unidades de Fomento.

Cuota Ordinaria anual: La que determine la asamblea en sesión ordinaria en el mes de diciembre de cada año, para cada municipio.

Cuotas extraordinaria: Las que determine la asamblea en sesión extraordinaria para proyectos o servicios específicos que podrán ser de cargo de todos o algunos de los municipios socios.

PÚBLIQUÉSE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE.



MIGUEL FLORES VARGAS

Subsecretario

Gabinete

MFV/ / JTC/ MUV/ MCM/ PSA/ PCV/ CUG/ acr

DISTRIBUCION:

Jefe de Division(S) - Division de Municipalidades

Jefe Departamento - Departamento Desarrollo Municipal

LUZ MARIA MOLINA - Encargado(a) - Unidad de Asociaciones Municipales

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía

JULIO ORTEGA - Encargado(a) Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799